

OPOSICIONES

Oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura y al Ministerio fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 17 de Octubre de 1921 se publica a continuación, por orden alfabético, la lista de opositores que han sido admitidos a la práctica de los ejercicios por la Junta calificadora:

A

Almodóvar y Pérez (D. Tomás).
Armero Montero (D. Enrique).
Arechavala Rivera (D. Arsenio).
Avia y García (D. Acacio).
Alió Fanés (D. Bartolomé).
Aguado Pérez (D. Joaquín).
Alemany Pastor (D. Francisco).
Aguilera Pedrinaci (D. Fernando).
Aleman Morell (D. Luis).
Arias Rodríguez (D. Constanancio).
Arias Camisón (D. Julio).
Aguilera y García Monedano (don Juan).
Antón Macabich (D. Adolfo).
Arias Losada (D. Leandro).
Aizas Sanmiquel (D. Fernando).
Alvarez y Fernández-Pena (D. Enrique).
Alvarez Aza (D. José Antonio).
Alvarez Ramírez (D. José María).
Alberola Such (D. Ramón).
Aparicio de Santiago (D. Mario).
Alonso Rojo (D. Germán).
Arias Vivanco (D. Ventura).
Asensio Valencia (D. Mariano).
Alvarez M. Taladríd (D. Jesús María).
Alvarez Bañón (D. Augusto).
Arganza de la Uz (D. Blas).
Armiñán y Beltrán (D. Alberto).
Arnau y Alix (D. Ramón Domingo).
Alonso Fernández (D. Narciso Antonio).
Aiarcón Fernández (D. Francisco).
Astray Mato (D. Ramón).
Aulrás Rivera (D. José).
Aguilar y Cuadrado (D. Guillermo).
Abreu e Irbide (D. José Joaquín).
Alonso-Castrillo y Bayón (D. José Luis).
Acevedo y Acevedo (D. Esteban Gonzalo).
Arenas Garrido (D. Vicente).
Abella y Vera (D. Francisco J.).
Abella Moreno (D. Fernando).
Arias Navarro (D. Angel).

B

Blanco y Pérez Camino (D. José María).
Ballesteros Avilés (D. Manuel).
Bilbao y Lumbreras (D. Alfonso).
Baquero Rabanal (D. Marino).
Blanc y Masó (D. Antonio).
Bueno Jiménez (D. Gorgonio).
Barreda y Treviño (D. Ramón).
Balmaseda y Mediamarca (D. Fernando).
Baró Aguado (D. José).
Bestiá y Navarro (D. Vicente).
Blanco Ojeda (D. José).
Bartolomé Lojo (D. Emilio).
Borondo Sánchez (D. Rogelio).
Barrios Guzmán (D. Sebastián).
Blanes Pérez (D. José).
Bernal Giménez (D. Angelino).
Boronal Arceíl (D. José).

Bozal Casado (D. Santos).
Barca Solana (D. Gale Miguel).
Balmaseda y Vélez (D. Enrique).
Bermúdez Acero (D. Luis).
Bello Rata (D. Francisco C.).
Blasco Zabay (D. Miguel).
Bascones Gracián (D. Cecilio).
Bontura Sariñena (D. Manuel).
Bermúdez del Río (D. Francisco).
Benita Molina (D. Francisco).
Bertrán Sánchez (D. Luis).
Bergés Castellá (D. José).
Burgos Serrano (D. Atanasio).
Beltrán Ortiz (D. Antonio).
Bello Balló (D. José María).
Bergillos Naval (D. Fernando).
Bermejo Andrada (D. Librado).
Bustillo y Avila (D. Ricardo).

C

Cano Sañudo (D. Antonio).
Campoy e Irigoyen (D. Ramón).
Calatayud García (D. Eleuterio).
Cerro Torrecilla (D. José del).
Cavanillas y Rodríguez (D. Rafael).
Cuesta Pérez (D. Juan).
Cortés y Uzón (D. Manuel).
Codina Ruiz (D. José María).
Carrasco Ochoa (D. Ignacio).
Calero Múgica (D. Federico).
Carrasco y Cobo (D. Antonio).
Carril Fernández (D. Manuel).
Cortázar y Ventosa (D. José María).
Cortés Oliveros (D. Alfonso).
Conde Fidalgo (D. Hermínio).
Carrasco Romero (D. Manuel).
Calero Rubio (D. Juan).
Conejós Ferrández (D. Gonzalo).
Cisneros y Rull (D. José María).
Córdova y García (D. Luis).
Cobreiros Curiesés (D. Alberto).
Córdoba del Olmo (D. Antonio).
Cabeza García (D. Luis).
Calvo Moreiras (D. Luciano).
Corbacho Núñez (D. Benito).
Cisneros Lizandra (D. José).
Cano Soria (D. Juan Antonio).
Calatayud de Roca (D. José A.).
Carpena Memí (D. Francisco).
Campo Martínez (D. Domingo del).
Costa Alvero (D. José Gregorio).
Cano de Castro (D. Emilio).
Casanueva González (D. Arturo).
Carcado de la Maza (D. José).
Cid Ruiz Zorrilla (D. Enrique).
Corcuera del Río (D. Leocadio).
Crespo Meléndez (D. Manuel).
Cañada y (D. Amador).
Castro y (D. Antonio de).
Camarero (D. Manuel).
Calle López (D. Gonzalo).
Calle López (D. José).
Claramunt Rodríguez (D. Saturnino).
Camarasa Arrufat (D. Mario).
Condomines Valls (D. Francisco de A.).
Cuesta Gómez (D. Juan de la).
Costas Sánchez (D. Enrique).

CH

Chalud Ruiz Coello (D. Eduardo).
Chaves y Ferrero (D. Felipe).
Chuliá Mora (D. Liberato).

D

Díez de Pinos y de la Maza (D. Julio).
Díaz-Ordóñez y Victorero (D. Francisco).
Díaz-Benito y Guerrero (D. José).

Doncel Ruiz (D. Leoncio).
Díaz Villar y de la Gala (D. Francisco).
Domínguez Soria (D. Pablo).
Diego y González (D. Fabián de).
Díaz Sánchez (D. Félix).
Díaz Pardeiro (D. Luis).
Díez-Montero y Moral (D. Miguel).
Durán y Nieto (D. Augusto).
Dorao y Díez Montero (D. Víctor).
Dígón Orallo (D. Joaquín).
Domínguez y Ruiz de la Herrau (don Manuel).
Domínguez Martín (D. Tomás).
Díez Canseco de la Puerta (D. Isidoro).
Díez y Vázquez (D. Mariano).

E

Enciso Callejo (D. Manuel).
Etcheverría y Barrio (D. Luis).
Escribano Iglesias (D. Antonio).
Estrada Arnal (D. Benifacio).
Eugenio y de la Torre (D. Manuel de).
Estévez Andrés (D. Severino).
Etcheverría Naveyra (D. Marcelino).
Echeverría Balmaseda (D. Eusebio).
Espallargá Belenguor (D. Lamberto).

F

Fernández y Díaz (D. Jacinto).
Fernández Gómez (D. Manuel).
Fernández García (D. Manuel).
Fernández González (D. Pedro).
Fernández Montoya (D. Vicente).
Fernández Robledo (D. José).
Felgueira Alvarez de Toledo (D. Patricio).
Flores Sánchez (D. Antonio).
Fernández Díaz-Paés (D. José María).
Fernández Campa Alonso (D. Vicente).
Fernández Espinar (D. Gonzalo).
Fuente Sanz (D. Quilicío).
Ferrer Alonso (D. José María).
Fournier González (D. Antonio).
Fernández Rodicio (D. Benito).
Fernández Molina (D. Diego).
Fernández Valladaros (D. Gonzalo).
Fernández Gallego (D. Juan Cipriano).
Feliú y de Mendiri (D. José María).
Ferreiro Rodríguez (D. Jesús).
Fernández Alonso (D. Valentín).
Fernández Campo (D. Tomás).
Fernández Albáñor (D. Manuel).
Fuentes Jiménez (D. Luis).
Fernández Jiménez (D. Salvador).
Fernández Delgado y Esteban (don Vicente).
Fuentes Poellín (D. Jesús).
Funes García (D. Cristóbal).
Facal Muñis (D. Luis).
Ferrándiz Pinedo (D. José).
Fernández y Vivanco (D. Salvador).
Feixó Carreras (D. José Manuel).
Fernández Hernando (D. José).

G

García Yanes (D. Eustaquio).
Gozalo Miguel (D. Quintín Santos).
García Asenjo (D. José).
Guardia y Pi (D. Angel de la).
González Ballesteros (D. Joaquín).
García Rodrigo Bena (D. Ramón).
Garnica y Sandoval (D. Juan Miguel).

Gervás y Cano (D. Francisco Aureo).
 García de la Vega y Ramos (D. Antonio).
 García Pastor (D. Lorenzo).
 Gómez de la Torre y de Villa (don José).
 García Escudero (D. Blas).
 García del Pozo y Loste (D. Manuel).
 García Manes (D. Salvador).
 García Ochoa y Gómez (D. Tomás Antonio).
 González-Rothwos y C. (D. Mariano).
 Garrido y Cruz (D. Enrique).
 Gómez Arias (D. José).
 González Sánchez (D. Manuel).
 González Castell (D. Rafael).
 Gómez Gómez (D. Lucas).
 Galinés Nadal (D. Damián).
 Gallardo Rúa (D. Cleofás Joaquín).
 Griño Baidés (D. Miguel).
 Gallegos y Mondéjar (D. Emilio).
 González García (D. Miguel).
 García Mateos de Mesa (D. José).
 García de Uribarri (D. Francisco).
 García del Valle y Fernández (don Abel).
 González Palomo (D. Pedro).
 García de Lago y Hoz (D. Alfredo).
 Gutiérrez y Fernández (D. José María).
 García Poblaciones (D. Antonio).
 Granados Aguirre (D. Mariano).
 Gay Alonso (D. Facundo).
 García Castillo (D. Tomás).
 Gargantiel y Rubiano (D. Enrique).
 González Palomino (D. José).
 García Gozález (D. Manuel).
 García Gómez (D. Isidoro Manuel).
 García-Valdecabros y Santamaría (D. Antonio).
 González Besada y Caballero (don Rafael).
 Gil Piedra (D. Toribio).
 García de Obesso (D. Miguel).
 Galiana Uriarte (D. Francisco).
 García Mediceo (D. Damián).
 González Gamonal (D. Arturo).
 González Guerrero (D. Francisco).
 Gallego Pomas (D. Celso).
 García de Blanes y Pacheco (don Román).
 Gisbert Alonso (D. Román).
 Gómez de la Torre Díez (D. Ignacio).
 Gómez García (D. Manuel).
 Gonceiro Vaza (D. Ebernado).
 Guillén López Bello (D. Roberto).
 Gallego Martínez (D. Angel).
 García Pato (D. León).
 Guerrero Andrade (D. Manuel).
 González Alvarez (D. Fulgencio).
 Siméon y López (D. Gil).
 García Muñoz (D. José).
 Giménez Ruiz (D. José).
 Gutiérrez Lozano (D. Eduardo).
 García de Viedma (D. Miguel).
 Gómez Contreras (D. Mariano).
 Gómez Contreras (D. Rafael).
 García Vandelvalle (D. José).
 García Castro (D. Sebastián).
 García Talavera (D. Jesús).

García del Moral y Vicario (don Luis).
 García Monge Martín (D. Jacinto).
 H.
 Hernández Berné (D. José).
 Hernández Calvo (D. Celso).
 Hernández Carvajal (D. Lorenzo).
 Hidalgo Cabezudo (D. Isidro).
 Hernández Velázquez (D. Mauricio).
 Hernández Martín (D. Luciano).
 Hernández y Hernández (D. Eusebio).
 Hidalgo Nevot (D. Rafael).
 Herrera Reyes (D. Juan).
 Hernandez Matos (D. Julio).
 Hernández Casado (D. José).
 Hormigo Sánchez de la Torre (don Julio).
 I.
 Ibarra y García Robrés (D. Francisco).
 Iribarren Cuartero (D. Luis).
 J.
 Jardiz Pérez Fariña (D. Santiago).
 Joaquín Martí (D. Joaquín).
 Jiménez Gregorio (D. Emiliano).
 Jalón y Jalón (D. Jesús).
 Jiménez de la Plata y Galán (don Ángel).
 Jiménez Corral (D. José).
 L.
 Lueje y Lueje (D. Víctor Manuel).
 Luzón Muñoz (D. José).
 Laguna Serrano (D. Antonio).
 López Ortiz (D. Luis).
 López Rodríguez (D. Santiago).
 Lorenzo Touza (D. Leopoldo).
 Luna Moreno (D. José).
 López Rosá (D. Máximo).
 López Rodríguez (D. Francisco).
 Laguille y Losada (D. Ramón).
 López de Calle y Gispert (D. Félix).
 López Hermida (D. Tomás Antonio).
 Laso del Olmo (D. Jerónimo).
 Lezameta y de Izabal (D. José María).
 Lamas Cid (D. Osio).
 Lamas Cid (D. Satiro).
 Limia Pérez (D. Elisardo).
 Lucianes y Riesco (D. Anabasio Vicente Alberto).
 Lacy y Zafra (D. José María).
 López Torres (D. José).
 Lapuente y Galindo (D. Ruperto).
 López y López (D. Ramón).
 López Zafra (D. Juan).
 Linares Fernández (D. Antonio).
 Laseca Fernández (D. Ceferino Tomás).
 Lucas Vilar (D. Francisco).
 López Malo Andrés (D. Aurelio).
 Lois y Lois (D. Julio).
 Limia y García de los Mestas (don Eulogio).
 López Bellido (D. Pablo).
 López López (D. Francisco).
 López Hernández (D. Antonio).
 López García (D. Juan).
 Liosa de Zur (D. Isidro).
 López Rodríguez (D. Francisco).
 López Zambrana (D. Francisco).

Lozano Azufes (D. Lucas).
 Llancho Pulido (D. Antonio).

—EE—

Llano y García (D. Lorenzo de).

—M—

Muñoz y Núñez de Prado (D. Jesús).
 Marín y Tristante (D. Casto Julio).
 Molina Aznar (D. José).
 Martín Fernández (D. Manuel).
 Mielor Lobo (D. Rodrigo).
 Mifsut y Martínez (D. Julio).
 Masiello y Guerrero (D. Rafael).
 Muñoz Estévez (D. Julián).
 Moya y Martín Rubio (D. Hilarión Eugenio).
 Mico Calaf (D. Federico).
 Martínez Moreno (D. Domingo).
 Martos Muñoz Valdés (D. Alberto).
 Marín y de Cuenca (D. Amancio).
 Mareal y Martínez (D. Francisco).
 Miralles Sabas (D. Manuel).
 Marín Hervás (D. Fernando).
 Moore de Pedro (D. Eduardo).
 Muro y Arroyo (D. Martín).
 Maña Araus (D. Antonio).
 Molina y Martínez (D. Isidoro).
 Molins Sopescas (D. Carmelo).
 Mifsut López (D. Francisco).
 Murrariz Gómez (D. Fernando).
 Martín Sánchez (D. Antonio).
 Mur Ballabriga (D. José M.).
 Menéndez Morán Llamas (D. Ramón).
 Madrid y Rodríguez (D. Alfonso).
 Martín de Villodres y Jiménez (Don Enrique).
 Martín Gil (D. José).
 Morales Salomón (D. Jesús).
 Mejía Racz (D. Andrés).
 Mella Montecinos (D. José).
 Marín Racz (D. Domingo Javier).
 Muñoz Garrau (D. Arsenio).
 Martínez Ferrer (D. Feliciano).
 Muñoz Greco (D. Teodoro).
 Martínez Basco y Macías (D. Sebastián).
 Mesas Holgado (D. Francisco).
 Mendoza Marín (D. Manuel).
 Méndez Calvo (D. Rafael).
 Moreno Fernández (D. Tirso).
 Moreno y Fernández (D. Gonzalo).
 Marino Fernández (D. Vicente).
 Martínez Añejo (D. José).
 Mateos y Mateos (D. Bernardino).
 Monzón y Fernández Trujillo (don Eduardo).
 Molina Llopis (D. Antonio).
 Miguel Hicario (D. Carmelo).
 Marín Aparicio (D. Jaime).
 Muñoz Serrano del Castillo (D. Alfredo).
 Molés Cambet (D. Antonio).
 Moreno Linares (D. José).
 Manzanares Izquierdo (D. Luis).
 Matta y Ortigosa (D. Juan de la).
 Faldorado Cazocho (D. Joaquín).
 Maza y Romero (D. Alfredo).
 Medina Garrjo (D. Antonio).
 Márquez Azufre (D. José).
 Masjo Kovira (D. Francisco).
 Martín Matallana (D. Manuel).
 Montero Picado (D. José).
 Martín Marcos (D. Ruperto).
 Martínez Fernández (D. Wenceslao).
 N.
 Niete y Díez (D. Arturo).
 Noguera y Pérez (D. Vicente).
 Nadal Fernández Arroya (D. Luis).

Navarro Menéndez (D. Leoncio).
Nombeta Gallardo (D. Nicolás).
Nieto y Nieto (D. Luis).
Navas Romero (D. Antonio).
Nieto y Pérez (D. Ramón).
Navarrete Montero (D. Manuel).
Noguerol Martínez (D. Antonio).
Nuño Astudillo (D. Antonio).

O

Olavarrieta y Miruri (D. Eugenio).
Ortiz de Rosas y Bourgon (D. Luis).
Osa y Domínguez (D. Eulogio Manuel).

Ortiz Sáez (D. José).
Olivares Alizenza (D. Cesáreo).
Obeso Pardo (D. Francisco).
Ortiz Estringona (D. Juan).
Onieca Ramírez (D. José).
Ortega Puño (D. Manuel).

P

Plata Vilches (D. José de la).
Portilla Galán (D. Pedro).
Portabales Moreuza (D. Alfonso).
Plana Camacho (D. Luis).
Peña Carrascosa (D. Santiago).
Pastor Camarero (D. Fernando).
Pena de Olano (D. Pablo).
Pérez Alonso (D. Pedro).
Piñán y Molvar (D. Eduardo).
Pradales Gil (D. Fermín).
Plana Camacho (D. Ramón).
Oliver Pascual (D. Mariano).
Pichain Manso (D. Luis).
Pérez Amaro (Don Francisco Teófilo).

Pérez y Pérez (D. Luis).
Pérez Cubillos (D. Cayetano).
Peira y de Miera (D. Abdón).
Pérez Llantada (D. Jaime).
Pretel Pérez (D. Casto).
Pérez de los Cobos (D. José).
Piqueras Fernández (D. Andrés).
Pallarés Jimeno (D. Felipe).
Pascual Gadea (D. Luis).
Picón Meilhón (D. José).
Pazos Oid (D. Idefonso).
Pafacinos y Delgado (D. Vicente).
Pérez Plana (D. Francisco).
Panigua y Álvarez (D. José).
Pérez y Jiménez (D. Bernabé).
Pérez Torreblanca (D. Antonio).
Paredes Navarro (D. Cristóbal).
Pérez Alfageme (D. Miguel).
Prat y González (D. Ignacio).
Posé García (D. Antonio).
Pérez de Castro (D. David).
Pérez y Rodríguez (D. Antonio).
Pérez Bua (D. Eladio).
Pousá y Ramos (D. Francisco).
Piera Lliso (D. José).
Parreño Lledó (D. Federico).
Perepérez Bordás (D. Salvador).
Parrano Guisán (D. Enrique).
Parrá Illades (D. José).
Planas Tovar (D. José).
Pérez Burgos (D. Rafael).
Pabdu y Suárez (D. Antonio).
Pons Montari (D. Juan).
Pugiferrer Soler (D. Joaquín).
Pérez González (D. Gabriel).
Peña Gil (D. Manuel).
Priego Gocoy (D. José María).

Q

Quintana Derogni (D. Francisco).
Quirós Romero (D. Rafael).

R

Ruiz y de Medina (D. Ramón).

Ruiz Salina y Martínez (D. Pascual).
Riego y de Jove (D. José del).
Rebollar Llauradó (D. Esteban Enrique).
Raro Sánchez (D. Isaac).
Rico Pérez (D. Gabriel).
Ruiz Guillón (D. Carlos).
Romero Vieitez (D. Manuel Antonio).
Ruiz Sánchez (D. Francisco).
Rodríguez y de Retes (D. Roberto).
Rosario Maloa (D. Vicente).
Rodríguez Ruiz (D. Rafael).
Repullés y de Trledrich (D. Mariano).

Revuella Sáinz Pardo (D. Alfonso).
Roces Nachón (D. Andrés Avelino).
Ron Cacho (D. Estanislao).
Roda Mendoza (D. Carlos).
Ruiz Saicedo (D. Antonio).
Represa Morazueta (D. Eugenio).
Reñasco Lapuente (D. Ginés).
Ramírez y Pastor (D. José María).
Roza Quintanilla (D. Aurelio).
Rodríguez Muñoz (D. José Arturo).
Rodríguez y Rodríguez (D. Eduardo).
Rojas Salazar (D. Baldomero).
Ramírez López (D. José).
Ronda y Grau (D. Juan).
Roher y Jordá (D. Vicente).
Royo Fernández Cavada (D. Alejandro).
Rodríguez Esteban (D. Hipólito).
Romero Velázquez (D. Tarsilo).
Rodríguez Steiro (D. Secundino).
Róbellos Pla (D. Pedro).
Ramos Tolgués (D. Rafael).
Royo Escribuela (D. Joaquín).
Ruiz de Castañeda y Triviño (Don Alfonso).

Rodríguez y Benayas (D. Francisco Pedro).
Ruiz Vallejo (D. Antonio).
Rodríguez y Sobrino (D. Leopoldo).
Ríos y Sánchez (D. Juan).
Ros Alférez (D. Carmelo Luis).
Rico Mira-Percebal (D. Pedro).
Ruiz de la Cuesta y Burgo (D. Víctor).
Romero Terrazón (D. Julio).
Ramos Gómez (D. Luis).
Ruiz de la Escalera y de Herrera (Don Luis).

S

Sánchez Peñuela (D. Juan Bautista).
Salcedo y Díaz de Tejada (D. Luis).
Sánchez Lamadrid (D. Carlos).
Sevilla y García (D. Antonio).
Sagrado y García (D. Santiago).
Seco Vela (D. Ricardo).
Santiago y Puertas (D. José).
Saz Alonso (D. Isidro del).
Serrano Montaner (D. Augusto).
Salcedo y Díaz de Tejada (D. Luis).
Santiago y García (D. José Luis).
Salcedo y Ouello de Portugal (don Francisco).

Sánchez Hermita (D. Antonio).
Sugufa Valhondo (D. Federico).
Serrano y Salvador (D. Arturo).
Segura Lago (D. José).
Sánchez y Sánchez (D. Manuel).
Sánchez García (D. Bernardo).
Sáenz de Miera López (D. Eugenio).
Sabater Casellas (D. Poncio).
Sánchez Díaz (D. Cesáreo).
Salazar Martínez (D. Luis).
Suja Sera (D. Manuel).
Salmirón Albadalejo (D. Francisco).

Soreda y Sánchez (D. Juan).
Suárez Diéguez (D. Julio).
Sánchez Grangel (D. Ramón).

Santaló Ponte (D. Jesús María).
Sotes Errazu (D. Elisardo).
Sanjuán Sanjuán (D. Mariano).
Serrano de Llandar (D. Manuel).
Sáenz Díez Vázquez (D. Paulino).
Sarriento Suárez (D. Manuel).
Sanz Blanco (D. Juan Félix).
Sausa Monjo (D. Pedro).
Sierra Pomares (Agustín María).
Sánchez Hernández (D. Ramón).
Sánchez Mesonero (D. Manuel).

T

Treviño y Peñaranda (D. Francisco).
Travado y Carasa (D. Idefonso).
Tarino García (D. Eduardo).
Tavira y Benito (D. Julián).
Torres Martín (D. Teófilo).
Tuñón Benito (D. Nicolás).
Tayos Millar (D. Segundo).
Toca y Puente (D. Hilarión A.).
Talavera García (D. Aurelio).
Trigueros Caballero (D. José M.).
Torre y del Cerro (D. Angel de la).
Torres y Trigueros (D. Antonio de).
Tejeiro Amador (D. Francisco).
Torrecilla y Perca (D. Aciselo).
Taulas Rodríguez (D. Enrique).
Torralba y Damas (D. Benedicto).
Tejerizo Figueroa (D. Germán).
Tapia Seoane (D. Raimundo).

U

Ugarte Ortega (D. Arturo).

V

Vázquez de Sola (D. Félix).
Veloso y Bazán (D. Luis).
Valle y Merino (D. Justiniano).
Villanueva y Muñoz (D. Luis).
Valcarlos Iñiguez (D. Luis).
Vilaverde García (D. Antonio).
Valiente Gálvez (D. Mariano).
Velarde Cebrián (D. Luis).
Valera y González (D. Cayetano).
Velasco Rodríguez (D. José).
Villarreal Velasco (D. Aurelio).
Velázquez y Diosdado (D. Manuel).
Verdú Verdú (D. Paulino).
Valcárcel y Chies de Guzmán (don Carlos de).
Villanueva Sanfamaría (D. Félix).
Vázquez del Río (D. Adolfo).
Vicente Campillo (D. Benito).
Vida Bellido (D. Joaquín).
Villacastín Contreras (D. Julio).
Viciana González (D. Miguel).
Velasco Jalón (D. Adolfo).

Y

Yagüe y Laurel (D. Julio).
Yébenes García (D. Mariano Antonio).
Yébenes García (D. Jesús).
Yufera Hernández (D. Francisco).
Yáñez Díaz (D. José).

Z

Zorrilla y Contreras (D. Avelino).
Zamuy Orduña (D. Carlos).
Dentro de los quince días siguientes al de la fecha de publicación de esta relación en la GACETA DE MADRID, deberá entregar cada opositor en la Subsecretaría de este Ministerio de Gracia y Justicia, durante las horas de oficina, la cantidad de 50 pesetas para los gastos que se originen, y del de

posito se le entregará el oportuno recibo.

Madrid, 28 de Junio de 1923.—El Secretario de la Junta, Saturnino López Peces.

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 2 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 31 del próximo mes de Julio, a las doce horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de dragado y desmonte de rocas submarinas en el puerto de Palma de Mallorca, provincia de Baleares, cuyo presupuesto de contrata es de 1.115.257,95 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 14 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Baleares.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 26 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase octava, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 11.153 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 20 de Junio de 1923.—El Director general, Nicolás.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según consta en personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 20 de Junio último y de las condiciones y

requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de dragado y desmonte de rocas submarinas en el puerto de Palma de Mallorca, provincia de Baleares, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1014

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

PRIMERA ENSEÑANZA

En virtud de las oposiciones celebradas en el año 1920 y de lo dispuesto por la Dirección general de Primera enseñanza en orden de 26 de Mayo último, en el día de hoy ha sido nombrada doña Margarita Sastre Hernández Maestra de la Escuela nacional de Ollería (Valencia), cuya opositora se hallaba en expectación de destino en el Rectorado de Barcelona.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes.

Valencia, 25 de Junio de 1923.—El Vicerrector, Juan A. Bernabé y Herrero. P—4733

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

Desconociéndose la actual vecindad de D. Andrés Lupó, por la presente se le notifica que la reclamación económico-administrativa interpuesta por el Sr. Interventor de Hacienda de esta provincia, contra acuerdo de la Administración de Contribuciones de la misma en expediente de defraudación seguido contra dicho D. Andrés Lupó por el ejercicio de la industria de Espectador en ganado vacuno, le tiene de manifiesto en estas oficinas por término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente notificación; previniéndole que durante dicho plazo puede hacer las alegaciones y presentar las pruebas que estime pertinentes a su derecho.

El Administrador de Contribuciones, Cesáreo Ulla. P—4688

ADMINISTRACION ESPECIAL DE RENTAS ARRENDADAS DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Como resolución al recurso de alzada interpuesto por D. Juan B. Triay, vecino del Puerto de Santa María, contra acuerdo de esta oficina en expediente de defraudación a la Renta del Timbre seguido contra el mismo, el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, con fecha 18 de Mayo próximo pasado, acordó confirmar la resolución dictada por esta oficina en 26 de Agosto del año último, por el que le fué impuesta la penalidad de 290 pesetas como reintegro y multa de 29.000 pesetas.

Y desconociéndose en la actualidad el domicilio del Sr. Triay, se le hace saber por el presente para que en el plazo de quince días interponga recurso de alzada ante el Tribunal gubernativo del Ministerio, a contar desde el siguiente al en que éste sea inserto, debiendo verificar ingreso de las penalidades impuestas en el indicado plazo, procediéndose a su cobro caso contrario por la vía ejecutiva.

Cádiz, 20 de Junio de 1923.—El Administrador especial de Rentas, Manuel Jiménez. P—4707

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Por la presente se cita a José Pérez Vidal y Pedro Martínez Carretero, con residencia en Benanaba y Gaucón, respectivamente, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan al acto de Junta administrativa que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 5 de Julio próximo y hora de las doce para resolver en expediente que se les sigue por aprehensión de café y azúcar hecha por fuerza de Carabineros en Torre Guadiaro, en cuyo acto podrán presentar las pruebas que a su derecho convenga, y se les advierte del que les asiste para nombrar un Vocal que les represente, siempre que la persona designada sea industrial matriculado.

Málaga, 26 de Junio de 1923.—El Delegado de Hacienda, Bonifacio Soriano. P—4731

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ALAVA

DISTRITO MINERO DE GUIPUZCOA

D. Rafael Ariza y Echazarreta, Ingeniero Jefe del distrito minero de Guipúzcoa.

Hago saber: Que por D. Florencio Polidura, vecino de Vitoria, se presentó en el Gobierno civil de Alava una solicitud pidiendo autorización para continuar su industria pirotécnica, según dispone el Reglamento de explosivos de 25 de Junio de 1920.

La fábrica está emplazada, según aparece en el plano que presenta en el término municipal de Vitoria y en

el sitio nombrado campo de Arriaga, barrio de Santa Isabel.

Lo que se hace saber a las personas que se consideren perjudicadas con esta industria, a fin de que presenten sus protestas o reclamaciones en el Gobierno civil de la provincia o en la Alcaldía en el plazo de treinta días, a contar de la fecha en que aparece el anuncio en el *Boletín Oficial*.

San Sebastián, 16 de Junio de 1923.—Rafael Ariza.

P—4704

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VEGA DE SAN MATEO

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Antonio Denis Reyes, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio Denis Reyes, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio Denis Reyes es hijo de Juan y de María, cuenta treinta y siete años de edad, sin que consten más antecedentes para su identificación.

Vega de San Mateo, 10 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Eduardo Monzóv. M—4216

ANUNCIOS OFICIALES

UNION HISPANO-AMERICANA DE SEGURO (S. A.)

RAMO MARÍTIMO

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las operaciones realizadas en España. Ejercicio de 1922.

DEBE	Pesetas.
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias 1921...	22.436,80
Reaseguros cedidos:	
Primas cedidas en reaseguro	2.140,91
Siniestros sobre reaseguros aceptados:	
Siniestros pagados de reaseguros aceptados.....	6.551,25
Comisiones:	
Comisiones sobre seguros directos	4.322,19
Comisiones de reaseguros aceptados:	
Comisiones sobre reaseguros aceptados	6.904,91

	Pesetas.
Gastos generales:	
Los pagados por este concepto	38.535,94
Reservas sobre primas para riesgos en curso:	
Las dispuestas en el artículo 106 del Reglamento de 2 de Febrero de 1912, pesetas	2.413,38
Deducida la porción reasegurada.	713,33
	<u>1.700,05</u>
TOTAL.....	82.591,15
HABER	
Primas del ejercicio:	
Primas del ejercicio sobre seguros directos y reaseguros aceptados, deducidas anulaciones y extornos	29.874,88
Intereses:	
Intereses de la cuenta corriente	43,25
Pólizas y placas:	
Beneficios sobre pólizas y placas	355,10
Comisiones sobre reaseguros cedidos:	
Comisiones sobre primas reaseguros cedidos.....	595,40
Seguro de emigrantes:	
Lo cobrado por este concepto.....	727,50
Saldo deudor.....	50.995,02
	<u>82.591,15</u>

RAMO DE INCENDIOS

DEBE	Pesetas.
Reservas para riesgos en curso 1922:	
Las dispuestas en el artículo 106 del Reglamento de 2 de Febrero de 1912 y en la Real orden de 2 de Diciembre de 1921, deducida la porción reasegurada	51.253,48
Reservas para siniestros pendientes de liquidación:	
Las dispuestas en Real orden de 2 de Diciembre de 1921	26.995,52
Bonificaciones y descuentos:	
Importe de las abonadas en este ejercicio.....	95.975,36
Anulaciones y extornos:	
Primas netas extornadas y anuladas	10.504,79
Comisiones agencias:	
Las devengadas por las Agencias	42.360,92

	Pesetas.
Primas cedidas:	
Importe de las primas cedidas	238.826,23
Averías y siniestros:	
Importe de las pagadas en el presente ejercicio	362.987,61
Prorata a cargo de las Compañías reaseguradas.	93.287,63
	<u>269.399,98</u>
Gastos generales:	
Gastos Delegación de Madrid	10.951,40
Gastos Agencias	4.184,41
Gastos Agencia de Barcelona	9.999,80
	<u>24.245,61</u>
Impuesto utilidades:	
Pagado a la Hacienda impuesto sobre primas y comisiones	3.494,88
Libros e impuestos:	
Los pagados por este concepto	5.673,50
Cambios:	
Pérdida por diferencia oscilaciones cambio y libras	1.148,73
Beneficio líquido abonado a la oficina Central Habana.	20.678,45
	<u>793.568,38</u>

HABER

Primas Reservas.	
Reservas correspondientes al ejercicio de 1921.....	138.263,58
Primas:	
Primas brutas recaudadas en 1922	633.301,47
Comisiones, reaseguros cedidos:	
Comisiones devengadas en las primas cedidas	11.803,38
Comisiones e intereses de banca:	
Intereses de los bancos y valores	1.308,64
Timbres e impuestos de 1922:	
Saldo acreedor de esta cuenta	8.891,32
	<u>793.568,38</u>
Madrid, 31 de Diciembre de 1922.— El Delegado general, García Ramos. X—1880	

UNION ASSURANCE SOCIETY LIMITED

SUCURSAL DE ESPAÑA

Balance en 31 de Diciembre de 1922.

ACTIVO	PESETAS
Efectivo en Caja.....	10.262,98
<i>Valores mobiliarios:</i>	
Fondos públicos del Estado español.....	95.707,05
<i>Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:</i>	
Cuenta de Reserva de riesgos en curso a su cargo.....	8.584,02
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	4.342,49
Pérdidas	85.462,79
TOTAL.....	204.359,33

PASIVO

<i>Reservas técnicas:</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	74.963,22
Dirección Central.....	129.296,11
TOTAL.....	204.359,33

Barcelona, 31 de Diciembre de 1922.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

EJERCICIO DE 1922

DEBE

DEBE	PESETAS
Saldo del ejercicio anterior.....	150.017,62
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	77.088,62
Deducida la porción reasegurada.....	603,95
	16.484,67

Gastos de Administración del ejercicio:

Gastos de producción.....	1.170,95
(idem generales.....)	4.992,31
Comisiones de cobro, neto de retornos y reaseguros.....	54.502,93
Contribuciones e impuestos.....	3.556,57
	64.222,76
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	25.752,08

Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1922.

Reservas de riesgos sobre primas en curso (33 1/3 por 100).....	74.963,22
Deducida la porción reasegurada (33 1/3 por 100).....	8.584,02
	66.379,20
TOTAL.....	382.856,31

HABER

<i>Reserva técnica del ejercicio anterior:</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso	74.963,22
Deducida la porción reasegurada.....	8.873,21
	69.943,16
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos	224.839,66

Productos de los fondos invertidos:

PESETAS

Intereses de los fondos depositados en la Caja General de Depósitos.....	2.560,70
Saldo deudor.....	85.462,79
TOTAL.....	382.856,31

Barcelona, 31 de Diciembre de 1922.

Balance general de la Sociedad.—31 de Diciembre de 1922.

ACTIVO

	£	s.	d.
Hipotecas sobre propiedades en Inglaterra.....	625	0	0
Hipotecas sobre propiedades en el Extranjero	35.796	18	9
<i>Inversiones, incluyendo las depositadas por las leyes locales o por contratos en varias colonias y países extranjeros para seguridad de los poseedores de pólizas hechas allí:</i>			
Valores públicos del Gobierno Inglés.....	696.650	7	3
Idem municipales y provinciales de Inglaterra	13.511	0	0
Idem públicos de los Gobiernos de la India y colonias	174.223	16	0
Valores provinciales de la India y colonias.....	8.822	0	0
Idem municipales de la India y colonias.....	58.262	11	1
Idem públicos de Gobiernos extranjeros.....	322.254	5	10
Idem municipales extranjeros.....	115.865	15	6
Acciones y obligaciones de ferrocarriles y otros: Inglaterra y Extranjero.....	235.728	16	6
Acciones y obligaciones preferentes de ferrocarriles, y otras obligaciones garantizadas	10.468	17	6
Acciones y obligaciones ordinarias de ferrocarriles y otros.....	34.751	15	8
Inmuebles a perpetuidad.....	2.926	0	0
Saldos de las Sucursales y Agencias.....	386.330	17	6
Primas pendientes	12.998	3	10
Intereses pendientes, debidos, pero no cobrados	3.667	11	7
Importes debidos por otras Compañías.....	106.032	17	5
Letras a cobrar.....	7.023	4	7

Caja:

En depósito.....	£	124.999	0	10
En Caja y en Cuenta corriente		106.720	16	5
		231.719	17	3
TOTAL.....	£	2.368.654	15	3

PASIVO

Capital suscrito £ 450.000 del que hay desembolsado	50.000	0	0	
Fondos de reserva, inversiones e imprevistos.....	144.213	4	9	
Fondo Seguros incendios.....	1.243.660	9	3	
Idem id. accidentes.....	232.186	5	1	
Idem id. reaseguros.....	21.936	19	7	
Saldo cuenta Pérdidas y Ganancias.....	176.983	16	11	
	£	1.868.095	15	7

Siniestros pendientes:

Departamento Incendios £	134.888	17	2
Idem accidentes.....	65.897	7	9
	200.786	4	11
Importes debidos a Agentes y otros	58.408	19	8
Importes debidos a otras Compañías	234.414	10	7
Letras a pagar.....	6.921	7	10

	£	s.	d.
Intereses recibidos por adelantado	21	19	6
	500.558	19	6
TOTAL	£ 2.368.654	15	1

Verificamos que:

1.º A nuestro entender, los importes que componen el Activo del presente Balance en 31 de Diciembre de 1922 representan en conjunto y plenamente los valores fijados en el mismo, menos el Fondo de Reserva de Inversiones e Imprevistos.

2.º Parte de los importes del Activo han sido depositados en varios países fuera de Inglaterra, en cumplimiento de las leyes locales, como garantía a los poseedores de pólizas libradas allí.

3.º Ninguna parte de los fondos ha sido aplicada directa ni indirectamente a otro propósito que la clase de negocio al cual es aplicable.

Londres, 6 Abril 1923.—H. Lewis, Administrador; A. Mains, Secretario.—Fredk. Single y Allen Woodroffe, Directores.

Certifico que el Balance precedente, correspondiente al ejercicio de 1922, es traducción fiel y exacta al español del original inglés aprobado por la Junta general de accionistas celebrada en Londres el día 13 de Abril del corriente año.

Barcelona, 15 de Junio de 1923.—A. A. Moles, Gerente de la Sucursal de España.

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias desde el 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1922.

DEBE	£	s.	d.
Dividendos y beneficios a los Accionistas en 1921	170.000	0	0
Impuesto sobre producción 1921-1922 y sobre beneficios 1920-1921.....	64.527	0	0
Modificaciones, reparaciones, ajuar de oficinas y mobiliario de la Dirección general y Sucursales.....	1.131	5	11
Saldo al final del año.....	176.083	16	11
TOTAL	£ 411.742	2	10

HABER

Saldo al principiar el año.....	191.650	1	4
Intereses, dividendos y alquileres	80.417	10	3
Menos el impuesto.....	10.365	8	9
	70.052	1	6
Transferido de la Cuenta de Incendios.....	100.000	0	0
Idem de la Cuenta general de Accidentes.....	50.000	0	0
TOTAL	£ 411.742	2	10

X-1864

COMPANIA "EL SOL" (Cie. du Soleil)

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA, FUNDADA EN 1829

Domicilio social en París: 44, rue de Châteaudun.
Delegación general en España: Madrid, Fernánflor, 2 dupdo.

Balance general en 31 de Diciembre de 1922.

ACTIVO	Francos.
Edificios: Calle de Châteaudun, 44 y 46, y calle de St. Lazare, 51, 53 y 59 bis, en París	2.683.432,65
Activo en Caja: En el Banco de Francia y en varios Bancos.....	2.382.034,75

	Francos.
Bonos del Tesoro y de la Defensa Nacional. Rentas: 6 por 100, 5 por 100, 4 por 100, 3 por 100.....	10.581.306,50
Bonos del Crédito Nacional, Empréstito de Madagascar y Deuda de Túnez.....	9.023.328,35
Acciones del Banco de Francia, Obligaciones Ville de Paris y Crédit Foncier.....	1.198.186,43
Acciones y Obligaciones de Ferrocarriles Franceses	470.890,70
Fondos de Estados extranjeros.....	17.988.216,15
Acciones diversas.....	1.014.345,75
Primas vencidas, pendientes de cobro.....	146.134,80
Agentes, saldos de sus cuentas.....	3.460.550,92
Compañías reaseguradoras	3.282.162,18
Deudores varios	4.472.518,43
Valores en depósito en concepto de fianzas de Agentes	145.610,39
TOTAL	61.192.327,40

PASIVO

Capital social	6.000.000,00
Fondo de provisión.....	6.000.000,00
Reserva de riesgos en curso.....	12.906.508,34
Idem para siniestros de guerra.....	78.000,00
Idem para fluctuaciones de valores.....	5.925.551,30
Siniestros no liquidados.....	4.908.405,59
Reserva de créditos dudosos.....	655.000,00
Cuentas de primas en suspenso.....	2.893.937,95
Acreedores varios.....	914.112,31
Timbre e impuestos debidos al Tesoro.....	4.321.789,23
Valores y efectivo en depósito, afectos a fianzas de Agentes.....	4.339.087,34
Compañías reaseguradoras	10.115.012,11
Intereses y dividendos no cobrados.....	220.935,12
Dividendo del año 1922 (150 francos por acción, impuesto deducido).....	1.800.000,00
Saldo de Pérdidas y Ganancias.....	114.068,11
TOTAL	61.192.327,40

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio 1922

DEBE	Francos.
Siniestros pagados durante el ejercicio.....	18.506.927,46
Comisiones	8.966.329,63
Gastos generales.....	3.159.743,39
Impuestos y tasas.....	8.916.855,03
Provisión por impuestos sobre ganancias suplementarias (ley de 1.º de Julio de 1916). Nuevo funcionamiento de las Agencias de los departamentos que fueron invadidos.....	1.400.000,00
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	12.419,12
Caja de retiros de los empleados.....	11.947.168,36
Idem de provisión de los empleados.....	56.686,51
Siniestros pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1922.....	152.694,70
Reserva de primas sobre riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1922.....	4.908.405,59
Provisión por siniestros de guerra.....	12.906.508,34
Dividendo de 166,67 por acción, 150 a repartir, 16,67 a pagar por impuesto.....	621,89
Saldo a cuenta nueva.....	1.800.000,00
	114.068,11
TOTAL	72.848.428,15

HABER

Saldo del ejercicio de 1921.....	68.475,74
Reserva de primas sobre riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1921.....	11.248.593,89
Siniestros pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1921.....	5.362.430,48
Primas cobradas (impuestos incluidos).....	56.528.593,86

Francos.

Recibido por reaseguros y recursos.....	7.849.183,26
Intereses diversos.....	1.791.150,92
TOTAL.....	96.848.428,15

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en España en 1922.

DEBE

Pesetas.

Saldo del ejercicio anterior.....	390.719,87
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	214.010,12
Deducida la porción reasegurada	110.350,75
.....	103.659,37
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos de producción.....	
Idem generales.....	49.414,41
Comisiones de cobro.....	86.468,61
Contribuciones e impuestos.....	14.784,78
.....	150.667,80
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	129.292,55
Reservas técnicas en 31 de Diciembre 1922:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, sin deducción de la porción reasegurada 1/3 de	337.081,49
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros	109.027,16
.....	6.761,55
.....	115.788,71
Amortizaciones:	
Otras pérdidas.....	446,50
TOTAL.....	890.574,80

Pesetas.

HABER

Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso del ejercicio anterior.....	107.318,63
Idem para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros	29.065,99
.....	136.384,62
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y risternos	250.202,54
Recibido por primas de reaseguros	135.509,77
.....	285.712,31
Impuestos cobrados de los asegurados.....	9.090,31
Producto de los fondos invertidos:	
Cupones y dividendos de los valores en cartera	2.024,79
Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Sociedades de crédito.....	396,64
.....	2.421,43
Derechos de pólizas y adiciones.....	1.332,78
Beneficio sobre placas.....	
Comisión percibida por reaseguros cedidos...	31.755,97
Beneficios resultantes:	
De la realización de valores.—Aumento.....	4.681,27
Saldo deudor	419.196,17
TOTAL.....	890.574,80

Madrid, 27 de Junio de 1923.—El Delegado general, Miguel García-Alfonso. X—1857

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)—Paseo de San Vicente, núm. 20.